

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

191**MADRID NÚMERO 40****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Mercedes Llopis Lucas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 40 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 14 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Rubén Yuste Ventura, contra la empresa “Estructuras RMA Peninsular, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Despachar orden general de ejecución de la sentencia dictada en el presente procedimiento a favor de don Rubén Yuste Ventura contra “Estructuras RMA Peninsular, Sociedad Limitada”, por la cantidad de 3.964,88 euros de principal, más la de 792,98 euros calculada provisionalmente para garantizar el pago de intereses y costas.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Estructuras RMA Peninsular, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de febrero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/8.440/12)